

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de FEBRERO de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a suscribir, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 3 (tres) meses, los contratos de 13 (trece) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Secretaría del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

1 Secretario Letrado

2 Prosecretario Letrado

1 Prosecretario Jefe

1 Prosecretario Administrativo

1 Oficial Mayor

3 Auxiliar

4 Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION